

nido de la resolución de 18 de enero de 2008 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Doña María Leonor Escribano Moreno contra la resolución denegatoria de una ayuda para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, establecida en el art. 58, y no haber podido practicarla.

La citada resolución establece, en su parte dispositiva, lo siguiente:

“Primero.-Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Doña María Leonor Escribano Moreno contra la Resolución de fecha 20-11-2007 del Delegado Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por ser conforme a derecho.

Segundo.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Tercero.- Sirva la presente resolución como notificación de la misma para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones económicas complementarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Guadalajara, Paseo Fernández Iparraguirre,2.

Toledo, 11 de marzo de 2008

La Secretaria General
MANUELA GALLEG0 PALOMO

* * * * *

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

Orden de 24-03-2008, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se convocan la III edición del concurso Premios de Fotografía del Agua y la I edición del concurso Premios de Periodismo del Agua.

El agua es un recurso imprescindible para desarrollo de los territorios. En Castilla-La Mancha tenemos una especial sensibilidad hacia el agua que nos ha concienciado sobre su importancia y sobre la necesidad de utilizarla racionalmente. Este compromiso con el agua ha llevado al Gobierno regional a impulsar las infraestructuras necesarias para llevar el agua a todos los núcleos de población, mediante adecuados sistemas de abastecimiento, y para aplicar tratamientos de depuración que sirvan para devol-

ver el agua una vez usada en perfectas condiciones, para proteger nuestros ríos y la riqueza natural asociada a ellos.

En esta dirección y con el fin de reforzar la sensibilización ciudadana y la divulgación y valoración del recurso, se ha considerado conveniente llevar a cabo la presente convocatoria de premios de Fotografía y Periodismo vinculados al agua.

La favorable acogida que han tenido las dos ediciones anteriores del concurso “Premios de Fotografía del Agua”, hace aconsejable la convocatoria de una nueva edición, a la que se añade como novedad la convocatoria con una primera edición del concurso “Premios de Periodismo del Agua”

Es preciso destacar que en el presente año va a tener lugar, desde el 14 de junio al 14 de septiembre, la Exposición Internacional Zaragoza 2008, bajo el lema “Agua y Desarrollo Sostenible”. Dicha Exposición tiene por objeto el agua como elemento imprescindible para la vida y como objetivo el desarrollo humano desde el compromiso ético de la sostenibilidad, lo que incrementa la posibilidad de dar repercusión a la convocatoria y resolución de estos premios y de aprovechar tal oportunidad, con el fin de reforzar la sensibilización ciudadana respecto de la problemática del agua.

Por todo ello, de acuerdo con lo expuesto, la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 131/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la misma, y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar la III edición del concurso “Premios de Fotografía del Agua” y la I edición del concurso “Premios de Periodismo del Agua”, en las modalidades de Prensa y Audiovisual.

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, y en el Título III del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en la redacción dada por la Ley 9/2006, de 21 de diciembre y conforme a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión de los Premios de Fotografía del Agua 2008 y de Periodismo del Agua 2008 en las modalidades de Prensa y Audiovisual con el objetivo de reforzar la sensibilización ciudadana, promover la divulgación e incrementar la valoración del agua como elemento imprescindible para el desarrollo y para la sostenibilidad social, económica y medio ambiental de la región.

Segunda.- Categorías y premios.

- Premios de Fotografía del Agua 2008. Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio, dotado con 4.500 euros.
- 2º premio, dotado con 3.000 euros.
- 3º premio, dotado con 1.500 euros.
- Cinco accésit dotados con 600 euros cada uno.

Los finalistas, no galardonados, recibirán un certificado de reconocimiento.

- Premios de Periodismo del Agua 2008. Se establecen los siguientes premios:

a) Modalidad Prensa:

- 1º premio, dotado con 4.500 euros.
- 2º premio, dotado con 3.000 euros.
- 3º premio, dotado con 1.500 euros.

Los finalistas, no galardonados, recibirán un certificado de reconocimiento

b) Modalidad Audiovisual:

- 1º premio, dotado con 4.500 euros.
- 2º premio, dotado con 3.000 euros.
- 3º premio, dotado con 1.500 euros.

Los finalistas, no galardonados, recibirán un certificado de reconocimiento

Tercera.- Participantes.

- Premios de Fotografía del Agua 2008:

Podrá participar en el concurso todas las personas aficionadas que lo deseen.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, que deberán ser originales e inéditas y que no hayan sido publicadas ni premiadas.

- Premio de Periodismo del Agua 2008:

a) Modalidad Prensa.

Podrán participar todos aquellos trabajos, realizados de forma individual o colectiva, vinculados al objetivo de la Convocatoria y relacionados con el ámbito de Castilla-La Mancha, en forma de reportaje, artículo o cualquier otro género periodístico, publicados en periódicos o revistas de cualquier ámbito, tanto de prensa escrita como digital entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de abril de 2008. Se podrán presentar un máximo de tres trabajos, si bien no se establece límite a la extensión de los mismos.

b) Modalidad Audiovisual:

Podrán participar todos aquellos trabajos realizados de forma individual o colectiva, vinculados al objetivo de la Convocatoria y relacionados con el ámbito de Castilla-La Mancha, que hayan sido emitidos entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de abril de 2008 en cualquier emisora de radio o en cualquier cadena de televisión, de acuerdo con el objetivo de la Convocatoria y relacionados con el ámbito de Castilla-La Mancha. Se podrán presentar un máximo

de tres trabajos, si bien no se establece límite a la duración de los mismos

Cuarta.- Condiciones técnicas de las obras.

- Premios de Fotografía del Agua 2008:

Las fotografías podrán ser analógicas o digitales, en blanco y negro o color, no modificadas o modificadas a través de fotocomposición, fotomontaje, ordenador, etc.

Las fotografías se presentarán en formato papel, en tamaño mínimo de 24x30 cm. y máximo de 30x40 cm., sin montar en ningún tipo de soporte, omitiendo en ellas cualquier tipo de información que pueda facilitar la identidad sobre el autor/a.

- Premios de Periodismo del Agua 2008:

a) Modalidad Prensa:

Los trabajos deberán estar firmados por su autor o permitir identificar al mismo mediante seudónimo; en este caso, la personalidad del autor deberá acreditarse con un certificado del director del medio que lo haya publicado, en el que se hará constar la fecha de publicación.

b) Modalidad Audiovisual:

Copia del programa emitido en DVD en formato MP3 y/o MPEG, acompañado por el guión de los mismos y certificación de la/s cadenas que lo han emitido, con determinación de la hora y fecha de emisión, así como de la autoría del guión, titularidad de la dirección, realización o cualquier otra función relevante del programa presentado.

Quinta.- Forma, lugar y plazo de presentación.

Condiciones específicas:

- Premios de Fotografía del Agua 2008

En un sobre general en el que se especificará "III edición del concurso Premios de Fotografía del Agua", dirigido a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Pº. Cristo de la Vega s/n, 45071 Toledo, se incluirá:

La/s fotografía/s, numeradas correlativamente si son más de una.

El impreso del Anexo II de ésta orden, debidamente cumplimentado. (Se adjuntará un impreso por cada fotografía presentada).

Un sobre en blanco que se cerrará, para preservar la identidad del concursante, tras la introducción de los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

El anexo I, en el que por parte de la oficina receptora se consignará la fecha de presentación.

El anexo IV

- Premios de Periodismo del Agua 2008

a) Modalidad Prensa.

En un sobre cerrado en el que se especificará "I edición Premios de Periodismo del Agua, modalidad de Prensa Escrita", dirigido a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Pº. Cristo de la Vega s/n, 45071 Toledo, se incluirá:

Un original del medio que los haya publicado, donde pueda apreciarse el nombre del medio y la fecha de los mismos.

Ocho copias de la página o páginas del medio en que hayan sido publicados en formato DIN A4.

Modelo de solicitud de participación Anexo III.

Anexo IV

En el caso de que dichos trabajos hayan sido publicados en otra lengua que no sea la española, deberá incluirse traducción de los mismos al español.

b) Modalidad Audiovisual.

En un sobre cerrado en el que se especificará "I edición Premios de Periodismo del Agua, modalidad Audiovisual", dirigido a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, Pº. Cristo de la Vega s/n, 45071 Toledo, se incluirá:

En el caso de participación de grupos, entidad cultural o institucional, deberá aportarse junto a la solicitud fotocopia compulsada administrativamente o legalizada notarialmente del DNI del firmante de la solicitud, que debe ser el representante legal del grupo o entidad, así como documento que acredite dicha representación.

Modelo de solicitud de participación Anexo III.

Anexo IV

En el caso de que dichos trabajos hayan sido publicados en otra lengua que no sea la española, deberá incluirse traducción de los mismos al español.

Condiciones Generales.

1. Todos los participantes deberán suscribir una declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 31 de enero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicha declaración se incluye en el Anexo IV.

2. El sobre general podrá ser presentado en los Servicios Centrales de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, en cualquiera de sus Delegaciones Provinciales o enviarlo por correo certificado a la dirección de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha, declinando ésta toda responsabilidad por pérdida o deterioro que pudiera sufrir. En cualquier caso la oficina receptora consignará también en este sobre, en lugar visible, la fecha de su presentación.

3. El plazo de presentación finalizará el 15 de abril de 2008. Se admitirán los sobres certificados, enviados direc-

tamente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, que se reciban con posterioridad, siempre y cuando se acredite mediante el sello de la oficina de Correos que su presentación en la misma tuvo lugar dentro del plazo indicado.

Sexta.- Jurado y criterios de valoración.

El Jurado estará formado por diferentes profesionales de la fotografía y del periodismo designados por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, un representante de la Oficina de Publicidad, dependiente de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dos representantes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda relacionados directamente con los temas del agua, un representante de la entidad Aguas de Castilla-La Mancha y un funcionario de la Administración autonómica que actuará como Secretario.

El Jurado valorará los trabajos presentados considerando los siguientes criterios: la adecuación con el tema del concurso, la creatividad y originalidad de los trabajos, la calidad técnico-artística, en el caso de las fotografías, así como calidad del léxico, redacción, coherencia, y organización del texto, tanto escrito como oral.

En el concurso de fotografía se elegirán 40 finalistas, de los cuales saldrán los ganadores, así como los accésit. En los premios de periodismo se elegirán 20 finalistas, 10 por cada modalidad, de los cuales saldrán los ganadores.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo éste dejar desierto alguno de los premios. No podrá recaer más de un premio en un mismo participante. Del fallo del Jurado se dará conocimiento en primer lugar a los premiados y posteriormente se hará público a través de los medios de comunicación y en la página Web de la Consejería.

Séptima.- Derechos de reproducción de los trabajos finalistas.

Los premiados y finalistas cederán los derechos en exclusiva de publicación y difusión de los trabajos presentados a fin de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los pueda reproducir en cualquier formato, sin necesidad de permiso expreso, siempre que se identifiquen con el nombre del autor/a. Con estos trabajos la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda podrá realizar muestras expositivas y la impresión de material divulgativo, figurando siempre en lugar visible el nombre del autor/a.

Octava.- Retirada de los trabajos no finalistas.

Los trabajos que no sean finalistas podrán recogerse en la sede de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda una vez hecho público el fallo del jurado, en el plazo de tres meses. En ningún caso será la Consejería la encargada de devolver los mismos a sus autores.

Novena.- Entrega de premios.

La entrega de premios tendrá lugar mediante la celebración de un acto público.

Décima.- Crédito y aplicación presupuestaria.

El importe de los premios correspondientes a la III Edición del concurso Premios de Fotografía del Agua se imputará a la aplicación presupuestaria 17.05.441B.48 000 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008. La entidad Aguas de Castilla-La Mancha será quien patrocine la I Edición del Concurso de Periodismo del Agua en sus dos modalidades, por lo que se hará cargo de la cuantía de los premios correspondientes.

Undécima.- Régimen Jurídico.

La concesión de los premios de este concurso se registrará por la presente orden. La participación en el mismo supone la aceptación y acatamiento de sus bases. Cualquier situación no prevista en éstas en lo referente a dicho procedimiento será resuelta por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

La presente Orden agota la vía administrativa, contra ella podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 24 de marzo de 2008

El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda
JULIÁN SÁNCHEZ PINGARRÓN

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA III EDICIÓN “PREMIOS FOTOGRAFÍA DEL AGUA”****DATOS DEL AUTOR/A**

Nombre y apellidos: _____

Dirección postal: _____

DNI: _____

E-mail: _____

EXPONE :

Que al cumplir los requisitos previstos en las bases de la III Edición de “Premios de Fotografía del Agua”,

SOLICITA :

Participar en la citada edición del concurso, con el expreso sometimiento a las bases del mismo.

DATOS DE LA FOTOGRAFÍA/S QUE PRESENTA

Nº	Título

En, a de de 2008

Fdo.:

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Pº Cristo de la Vega s/n – 45071 Toledo**

* Una vez fechada por el registro, esta solicitud junto con el Anexo IV se introducirá en un sobre en blanco que se cerrará y a su vez, éste se incluirá en el sobre general con el Anexo/s II y fotografía/s.

ANEXO II
DATOS DE LA FOTOGRAFÍA

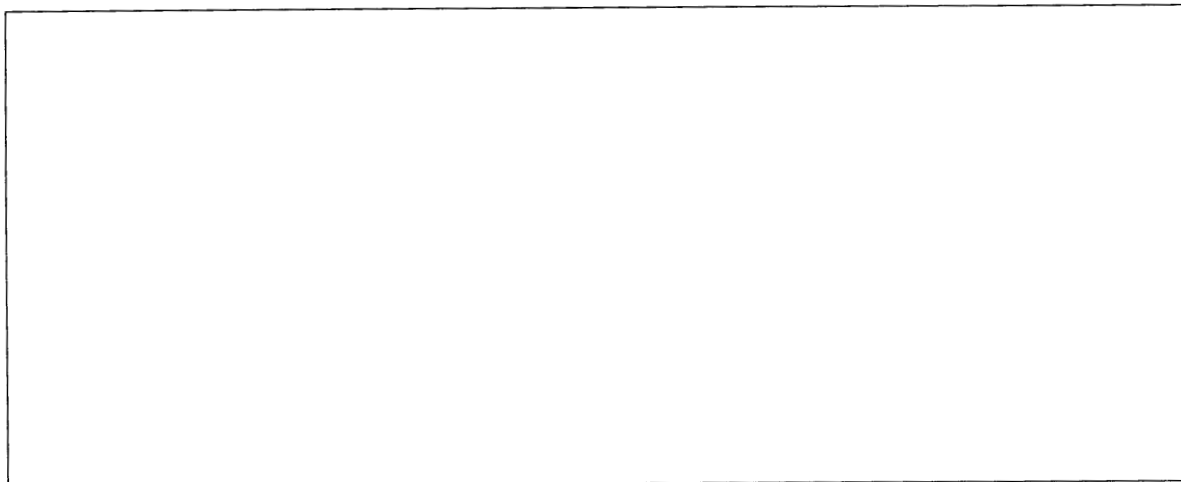
Número:

Título:

Fecha de realización:

Lugar de la toma:

Explicación de la fotografía: (máximo 100 palabras):



* A rellenar por cada fotografía que se presente. Este impreso se introducirá en el sobre general

ANEXO III**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA I EDICIÓN DE LOS "PREMIOS DE PERIODISMO DEL AGUA"****DATOS DEL AUTOR/ES TITULAR/ES DEL TRABAJO/S:**

Nombre y apellidos : _____

Dirección postal: _____

D.N.I.: _____

E-mail: _____

MODALIDAD/ES EN LA QUE PARTICIPA: **PRENSA ESCRITA** **AUDIOVISUAL****EXPONE:**

Que al cumplir los requisitos previstos en las bases de la I edición de los Premios de Periodismo del Agua,

SOLICITA:

Participar en la citada edición del concurso, con el expreso sometimiento a las bases del mismo.

NOMBRE DE TRABAJO/S QUE PRESENTA	MEDIO EN QUE SE HA PUBLICADO (Nombre del periódico, revista, emisora de radio, cadena de televisión, etc)	FECHA/S DE EMISIÓN O PUBLICACIÓN

En _____, a ____ de _____ de 2008

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Pº Cristo de la Vega s/n – 45071 Toledo

ANEXO IV**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

III EDICIÓN DE LOS "PREMIOS DE FOTOGRAFÍA DEL AGUA" Y
I EDICIÓN DE LOS "PREMIOS DE PERIODISMO DEL AGUA"

Nombre y apellidos: _____

Dirección postal: _____

D.N.I.: _____

DECLARA:

1.- Que se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de enero de 2007 (DOCM de 09-02-07).

2.- Que cede los derechos de publicación y difusión de los trabajos a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el caso de que resultasen finalistas o premiados.

3.- (Márquese lo que proceda)

- Que las fotografías presentadas son originales e inéditas, no han sido premiadas, ni están pendientes de fallo de otro concurso, ni sujetas a compromiso alguno de edición.
- Que los trabajos periodísticos presentados han sido publicados o emitidos en medio/s de difusión.

Y para que así conste, firma la presente declaración en, a
de de 2008.

Fdo.:.....